

PI3/18-02-EA-12

Vigencia y aplicación de normas precursoras del Derecho Internacional Humanitario durante los conflictos armados por la Independencia argentina

Ezequiel Abásolo

Escuela de Leyes de la Universidad de Morón - ezequielabasolo@gmail.com

En sintonía con preocupaciones histórico jurídicas y humanitarias de análogas dimensión -suscitadas en Europa y en Estados Unidos de América, fundamentalmente a partir del impacto de las nuevas formas de terrorismo-, este proyecto avanzó sobre un área de vacancia historiográfica en el país, y articuló actividades científicas de la Universidad de Morón y de la Universidad de la Defensa. En concreto, el Proyecto se interesó por establecer cuál fue el tipo de normas aplicadas a la regulación del comportamiento de los contingentes armados revolucionarios durante los conflictos bélicos que tuvieron lugar con motivo del proceso de independencia argentina, a comienzos del siglo XIX, y si las mismas tuvieron algún tipo de contacto con las que integran el actual Derecho Internacional Humanitario. La investigación se encuadró en la preceptiva metodológica histórico-jurídica, exigiendo el despliegue de criterios inductivos e inductivo/analógicos, fundados en técnicas descriptivas y mecanismos de evaluación cualitativos, enfocados en la identificación, descripción y comprensión de los casos y de las situaciones particulares recuperados a partir de las piezas documentales editadas e inéditas de época conservadas. Como conclusión general de la investigación, se consiguió verificar la hipótesis prevista, vale decir que durante los conflictos armados suscitados por la emancipación rioplatense de la corona española, rigieron y se aplicaron en el Río de la Plata normas que, en la terminología de la época, expresaban criterios del Derecho de Gentes, las cuales, conforme estándares actuales, anticipan principios relacionados con el Derecho Internacional. Ahora bien, lejos de haberse agotado el tema, permanece abierto la determinación del origen de los criterios aludidos y el itinerario intelectual responsable de su aplicación en el territorio sudamericano. Cabe aclarar que, como derivación de la investigación se hicieron cinco presentaciones en cinco calificados congresos y simposios científicos, dos en el país -uno, en el último Encuentro de la Asociación de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho, y otro, en la Academia Nacional de la Historia-, y tres en el extranjero -de éstos, uno en Porto Alegre, otro en Puebla, México, y un tercero en Huelva, España-, y se han efectuado tres publicaciones, dos de ellas en el extranjero, una de las cuales se encuentra aún en curso de impresión.

Palabras-clave: Derecho Internacional de los Conflictos Armados - Derecho Militar - Historia del Derecho - Prisioneros de guerra - Derecho de Gentes